



Pablo Basadre G.

El abogado Cristian Arias ha pasado estas semanas entre Santiago y Temuco, donde por fin después de 8 años el pasado 24 de marzo se inició el juicio por la llamada "Operación Huracán", donde hay 11 acusados, 10 de ellos funcionarios de Carabineros y un civil. Este último es Alex Smith, conocido como el "Profesor Smith", el creador del software Antorcha que supuestamente era capaz de intervenir conversaciones de mensajería y que significó que comuneros mapuche fueran encarcelados a través de implanatación de pruebas falsas.

Arias, junto al abogado Claudio Pavlic, son los defensores del general en retiro Gonzalo Blu, exjefe del Departamento de Inteligencia Policial de Carabineros de Chile (DIPOLCAR), que enfrenta cargos por obstrucción a la investigación y falsificación de instrumento público.

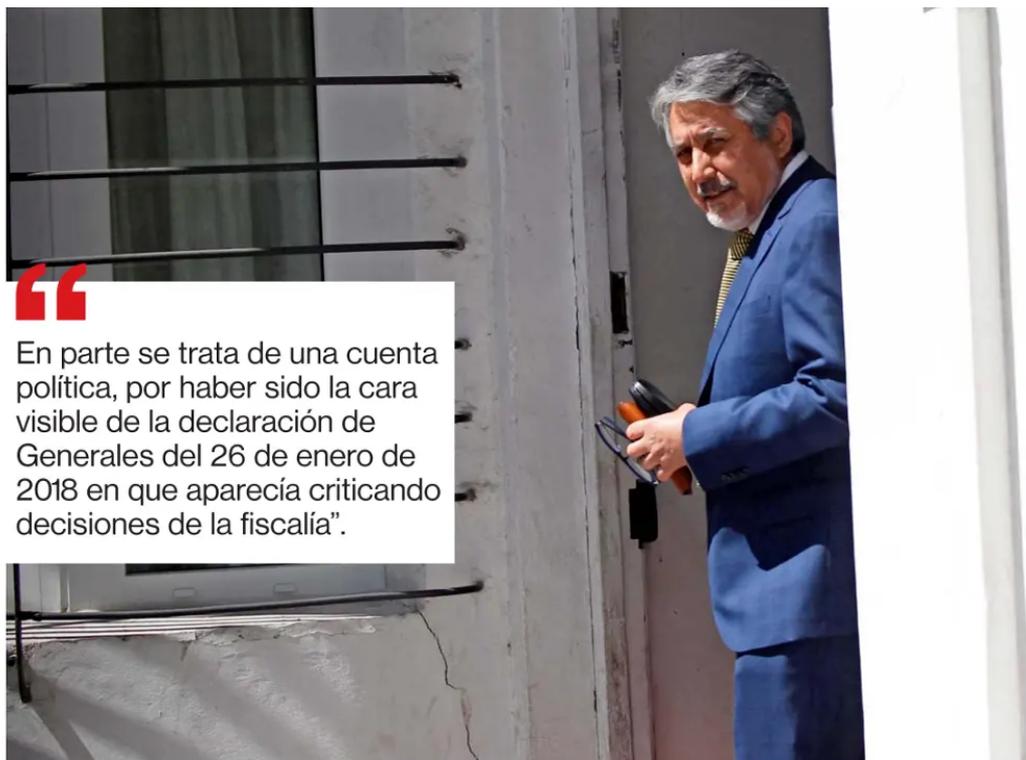
Arias comenta que después de escuchar los alegatos de apertura del juicio "va quedando más en evidencia que la asociación ilícita es una construcción artificial del Ministerio Público. Si hubiera sido real la asociación ilícita resulta inexplicable que Smith haya actuado en solitario, sin estar concertado con ningún otro acusado, sin haber recibido ninguna instrucción, no mediando ninguna clase de concertación, simulando un ataque informático para darle credibilidad a sus habilidades y herramientas informáticas".

-¿Cómo evalúa la investigación del Fiscal Carlos Palma?

-La investigación de Palma siempre fue sesgada porque el Ministerio Público no tiene ninguna prueba de que Gonzalo Blu haya tenido efectivo conocimiento de algún tipo de implantación de evidencia o de alguna herramienta informática fraudulenta o de cualquier otro ilícito, y aun así lo acusa. Es obvio que las maniobras que son objeto de acusación, cualesquiera que hayan sido, se desplegaron en el nivel operativo, en terreno. Ocorre que Gonzalo Blu, justamente por su rol institucional, no desarrolló ni desarrollaba actividades operativas. Tampoco existe ninguna prueba de que haya dado alguna instrucción, alguna insinuación de hacer algo ilícito o irregular. Aun así se le acusa.

-Llama la atención que el fiscal Sergio Moya no esté en este juicio.

-Bueno, es justamente a lo que me refería con el sesgo y, agreguemos, arbitrariedad de la acusación. Se pretende que un General, sin rol ni funciones operativas, tenga responsabilidad en hechos que transcurrían en terreno, en La Araucanía, arrastrándolo a un juicio oral, pero no se llama al banquillo a fiscales que trabajaban codo a codo con los funcionarios operativos que nutrían de contenido y redactaban y corregían los documentos que le correspondía firmar a Gonzalo Blu. Ese es precisamente el caso de Sergio Moya. Y hay que ser bien preciso: no sostenemos que Moya necesariamente sea responsa-



En parte se trata de una cuenta política, por haber sido la cara visible de la declaración de Generales del 26 de enero de 2018 en que aparecía criticando decisiones de la fiscalía".

Abogado de exjefe de la Dipolcar

Arias: "Blu cumplió un rol institucional y legal en la liberación de información"

Hoy comparecerá en el juicio por la llamada "Operación Huracán", que tardó ocho años. Su defensor explica por qué cree que Blu es inocente.

ble por algún delito, solo sostenemos la inconsistencia lógica.

Diligencias dilatadas

-Se solicitó una serie de diligencias que no se concretaron. ¿Palma les explicó alguna vez por qué no accedió?

-Es otro elemento que justifica lo que vengo diciendo tanto de Palma, como de esta acusación absolutamente arbitraria. Fue Gonzalo Blu y su defensa quienes pedimos a Palma que se investigara el tráfico

de llamadas, que se revisaran las comunicaciones de Blu. Estas diligencias fueron siempre dilatadas, jamás se cumplieron, a pesar de las insistencias de la defensa durante casi dos años. Resulta absurdo que sea la defensa la que quiere que se investigue y el Ministerio Público el que no muestra el menor interés en investigar las comunicaciones de un supuesto autor de tanta jerarquía supuestamente comprometido con estos delitos.

-¿Por qué se formalizó y acusó a Blu?

Eso habría que preguntárselo a Palma, pero en parte se trata de una cuenta política, por haber sido la cara visible de la declaración del cuerpo de Generales del 26 de enero de 2018 en que aparecía criticando decisiones adoptadas por la fiscalía. A pesar de que esa declaración no fue de su iniciativa, sin duda fue lo que selló su destino procesal.

-¿Uds. plantean que Blu tenía conocimiento de este software, pero no de la manera en que confeccionaba pruebas

falsas?

-Lo que planteamos es que Blu confió en la información que le proporcionaban desde la UIOE de la Araucanía. ¿Por qué podría no haber confiado? Las informaciones provenían de una repartición a cargo de un coronel, Marcelo Teuber, especialista y con dilatada trayectoria en inteligencia. La colaboración de (Alex) Smith contaba con el beneplácito del director general, Bruno Villalobos, otro experto en inteligencia. Smith hacía clases en varias universidades de La Araucanía. Por si fuera poco, en los borradores intervenían de manera muy relevante fiscales del Ministerio Público.

-¿Tiene alguna opinión de la demora de las investigaciones?

-Siempre que un proceso se demora en exceso, hay que preguntarse qué ha hecho mal el Ministerio Público. Obviamente los acusadores culpan a las defensas de haber dilatado, pero eso es echarle la culpa al empedrado. Si las defensas hemos debido reclamar para poder sortear las múltiples y constantes infracciones a sus garantías, y si esos reclamos han sido acogidos por jueces de garantía, significa que reconocieron las infracciones.

-¿Qué esperan demostrar en este juicio?

-Solo que se reconozca la verdad, que Gonzalo Blu realmente cumplió un rol institucional y legal en la liberación de información, pero que no llegó a tener conocimiento de algún tipo de implantación o alteración de evidencia y mucho menos que dio alguna instrucción u orden para que se cometieran delitos o infracciones de ningún tipo.